



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 624/65

18

INF DESAGÜES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

A MUNICIPAL
DE _____
G R E

R. M.

FOLIO

Corresponde al Expediente N° 245/S/965 -

El Honorable Concejo Deliberante del -
Partido de Tigre, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1° - Créase la cuenta especial " FONDO OBRAS PAVIMENTA -
-----ción y DESAGÜES " la que será integrada con el por -
centual del 3%, conforme las prescripciones del artículo 21 -
Inciso b-del Decreto-Ordenanza del 10 de Septiembre de 1957,
convalidada por el Decreto Provincial N° 20341 concordante -
con el art. 8° de la Ley de Obras Públicas de esta Provin -
cia N° 6021 disposiciones éstas por las cuales se crea y -
autoriza la retención de un porcentual del 3% del monto de
las obras destinadas a solventar las erogaciones provenien -
tes de prestaciones de servicios por el personal técnico -
competente, como asimismo las inversiones necesarias ten -
dientes a cumplir el mejor logro de las obras.-----

Art. 2° - A los efectos dispuestos por el artículo 1° las em -
-----presas contratistas deberán ingresar a la Tesorería
Municipal el porcentaje del 3% del valor final de las obras
según lo establecido en el Art. 1°, previo a toda certifica -
ción de las obras realizadas. - ⊗

Art. 3° - El fondo creado podrá ser afectado para pago de -
-----sueldos y honorarios de profesionales y/o técnicos
competentes afectados a las obras de pavimentación, compras
de elementos técnicos y administrativos adecuados, estudios
y ensayos de materiales requeridos por las obras de acuerdo
a sus particulares características, medios de movilidad y -
todo otro gasto inherente al cumplimiento del mejor contra -
lor de las obras -

Art. 4 - Se faculta a la Secretaría de Obras Públicas y Ur -

//

Urbanismo para utilizar los fondos de la cuenta especial de conformidad a lo estatuido en la presente Ordenanza. ---
Art.5 - Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos -
-----tos -

Saló de Sesiones, Diciembre 28 de 1965. -

(firmado) Raul Botelli -
Presidente H.C.D. -

(firmado) Juan Angel Beltramo -
Secretario H.C.D. -

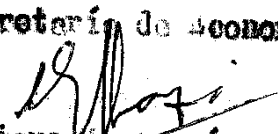
ORDENANZA N° 624/65. -

Tigre, 28 DE DICIEMBRE DE 1965

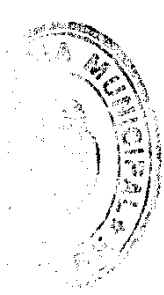
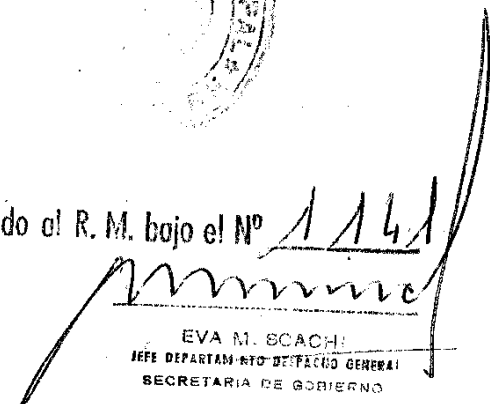
Visto la Ordenanza N° 624/65, sancionada por el H. Consejo Deliberante, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T O

Art 1° - Promúlgase - Dése al R.M. - Comuníquese y para su conocimiento y efectos pase a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo. Oportunamente tomó intervención la Secretaría de Economía y Hacienda.


Enrique Caspé
Secretario de Gobierno y Cultura (Int.)


DR. JOSE A. RECIO
INTENDENTE MUNICIPAL



EVA M. SCACHI
JEFE DEPARTAMENTO DE OFICIO GENERAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

Decreto dado al R. M. bajo el N° 1141

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.